



UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

De conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Granada me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Visto el expediente instruido cuyos datos son los siguientes:

- a) Tipo: Suministros
- b) Descripción: Acuerdo marco para suministro de productos de alimentación para la Universidad de Granada.
- c) Tipo de Tramitación: Ordinario
- d) N° Expediente: UGR/2023/0073
- e) Procedimiento de adjudicación: Abierto sujeto a Regulación Armonizada

Y habiéndose requerido la documentación previa a la adjudicación establecida en la cláusula **21** del Pliego de Cláusulas Administrativas, a los licitadores cuyas proposiciones fueron seleccionadas para la adjudicación, en base a la propuesta realizada por la **Mesa de Contratación**, y una vez aportada en plazo por dichos licitadores la documentación requerida y constatando que la misma es conforme a la Ley de Contratos del Sector Público en relación con la personalidad jurídica, clasificación o solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional y de no estar incurso en prohibición de contratar y de cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social:

Acuerdo la **ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS** siguientes (con un máximo de 3 empresas en cada lote):

Lote 3: LECHE Y DERIVADOS (importe máximo de gasto 25.000,00 € IVA excluido):

- JOSE REYES MOYANO MAZUECOS
- CASHDIPLO, S.L.U.
- LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA S.L.U

Lote 6: POLLO (importe máximo de gasto 150.000,00 € IVA excluido):

- INDUSTRIAS CÁRNICAS ZURITA S.A

Lote 8: CARNE FRESCA DE CERDO (importe máximo de gasto 300.000,00 € IVA excluido):

- INDUSTRIAS CÁRNICAS ZURITA S.A.

Lote 9: ARROZ Y LEGUMBRES (importe máximo de gasto 40.000,00 €, IVA excluido):

- JOSE REYES MOYANO MAZUECOS
- CASHDIPLO, S.L.U.
- PLATAFORMA FEMAR S.L



Código de verificación : 344d96fea65b1488

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=344d96fea65b1488>

Firmado por: PEDRO MERCADO PACHECO

Cargo: RECTOR

Fecha: 22-05-2024 12:26:50

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Lote 10: EMBUTIDO (importe máximo de gasto 40.000,00 € IVA excluido):

- CASHDIPLO, S.L.U.
- JOSE REYES MOYANO MAZUECOS

Lote 11: CONGELADOS Y REFRIGERADOS (importe máximo de gasto 375.000,00 € IVA excluido):

- FRIGORÍFICOS SOL Y NIEVE S.L.
- DIPLOARENAS S.L
- PLATAFORMA FEMAR S.L

Lote 12: FRUTAS Y VERDURAS (importe máximo de gasto 350.000,00 € IVA excluido):

- FRUTAS MACIAS VERA S.L
- ANTONIO E. DELGADO BUENO

Lote 13: PIZZA (importe máximo de gasto 70.000,00 € IVA excluido):

- DIPLOARENAS S.L
- MOLINO ROJO S.A

Lote 14: QUESOS (importe máximo de gasto 40.000,00 € IVA excluido):

- JOSE REYES MOYANO MAZUECOS

Lote 15: LECHE DEL DÍA (importe máximo de gasto 35.000,00 € IVA excluido):

- LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA S.L.U
- SANTIAGO APOSTOL S.C.A

Lote 16: PRODUCTOS VEGETARIANOS (importe máximo de gasto 25.000,00 € IVA excluido):

- JOSE REYES MOYANO MAZUECOS

Lote 17: VINOS (importe máximo de gasto 30.000,00 IVA excluido):

- CASHDIPLO S.LU
- JOSE REYES MOYANO MAZUECOS

Lote 18: CERVEZA (importe máximo de gasto 20.000,00 € IVA excluido):

- JOSE REYES MOYANO MAZUECOS
- CASHDIPLO S.L.U
- PLATAFORMA FEMAR



Código de verificación : 344d96fea65b1488

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=344d96fea65b1488>

Firmado por: PEDRO MERCADO PACHECO

Cargo: RECTOR

Fecha: 22-05-2024 12:26:50

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Lote 19: LICORES (importe máximo de gasto 4.000,00 € IVA excluido):

- JOSE REYES MOYANO MAZUECOS
- CASHDIPO S.L.U

Lote 20: REFRESCOS (importe máximo de gasto 15.000,00 € IVA excluido):

- PLATAFORMA FEMAR S.L
- CASHDIPO S.L.U
- SCHWEPPES S.A

Lote 21: YOGUR (importe máximo de gasto 8.000,00 € IVA excluido):

- CASHDIPO, S.L.U.
- JOSE REYES MOYANO MAZUECOS
- PLATAFORMA FEMAR S.L

Lote 22: CONSERVAS (importe máximo de gasto 320.000,00 € IVA excluido):

- JOSE REYES MOYANO MAZUECOS
- PLATAFORMA FEMAR S.L
- TU SUPER PURCHASE S.L

Lote 23: PAN Y HARINA (importe máximo de gasto 150.000,00 € IVA excluido):

- PANADERIA SOTO ZALABI S.L
- TU SUPER PURCHASE S.L

Lote 24: ACEITE DE GIRASOL (importe máximo de gasto 90.000,00 € IVA excluido):

- JOSE REYES MOYANO MAZUECOS
- PLATAFORMA FEMAR S.L
- TU SUPER PURCHASE S.L

Lote 25: BOLLERIA (importe máximo de gasto 10.000,00 € IVA excluido):

- PANADERIA SOTO ZALABI S.L

Todo ello según los **PRECIOS UNITARIOS** ofertados, condiciones y mejoras recogidos en sus ofertas y con un **MÁXIMO DE GASTO** para cada apartado establecido en el Cuadro Resumen, por considerarse las mismas, en su conjunto, como las de mejor relación calidad-precio para cubrir los intereses de esta Universidad.

Asimismo, la formalización de los contratos no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de esta adjudicación, tal como establece el artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato mediante su firma electrónica en un plazo no superior a cinco días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o



Código de verificación : 344d96fea65b1488



UNIVERSIDAD DE GRANADA

publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13.a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados, conforme al artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público, podrán optar por interponer contra esta resolución recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución, debiendo presentarse el escrito de interposición en el registro del órgano de contratación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso especial en materia de contratación por transcurso de tres meses desde su interposición, aunque en este supuesto el recurso contencioso-administrativo deberá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.k) de la Ley 29/1998



Código de verificación : 344d96fea65b1488

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=344d96fea65b1488>

Firmado por: PEDRO MERCADO PACHECO

Cargo: RECTOR

Fecha: 22-05-2024 12:26:50

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>